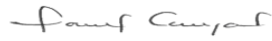


INFORME SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2022. (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Janeth Cardona Vidal vs. Saludcoop EPS en Liquidación. Rad. 2019-00177-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1828

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se advierte que la parte actora aun no allega la constancia de envío del aviso a la entidad accionada, así las cosas se

RESUELVE

Requerir a la parte actora tramite el AVISO de notificación librado a la demandada, que le fue remitido a su correo para descargar y diligenciar, y allegue al proceso las constancias y cotejos que expida por la empresa de mensajería.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff73cbbd1bef3e94cf3abf734ee43d1a46ab5ded66eb32a1a76d0f57c8e79d4d**

Documento generado en 10/11/2022 11:08:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>